



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE PANIZA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

En Paniza, siendo las veinte horas y cinco minutos del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Cebrián Sánchez.

Asisten los srs. concejales:

- Dña. Laura Vitaller Pérez
- Dña. Ángela Cebrián Cebrián
- Don Antonio Mainar Roche
- Don Jesús Javier Gimeno Guillén
- Dña. Margarita Cebrián Charles
- Dña. Juana María Mata Rodrigo

No asiste

Asistidos de la Secretario de la Corporación, María Adoración, Gregorio González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes por tanto los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Seguidamente procede a abrir la sesión y se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se Pregunta a los srs. concejales que estuvieron presentes en el desarrollo de la sesión de doce de enero de dos mil veintiuno, acerca de si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión, repartido con la convocatoria, en lo que se refiere estrictamente a la redacción de la misma, que no recibiendo ningún reparo, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en aquella y ésta sesión, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete, la aprueban.

SEGUNDO.-COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta de:

1º.- Resolución de Alcaldía de 29 de octubre de 2020, autorizando el ejercicio de la venta ambulante de productos, en el mercadillo de la Plaza del Paradero, a:

Autorizad@

Domicilio

Productos a la venta

XXXXX

Plasencia de Jalón

Ropa y textil.

2º.- Resolución de Alcaldía de 29 de octubre de 2020, de toma de conocimiento de propuesta de adjudicación del contrato de arrendamiento del centro polivalente, a favor de D. XXXXX, en el precio de 665,50 €/mes, IVA incluido.

3º.-Resolución de Alcaldía de 04 de noviembre de 2020, aprobando la segregación de parcela urbana XXXXX, sita en el paraje de la Canadilla, promovida por D. XXXXX, conforme a proyecto redactado por el arquitecto Don XXXXX

4º.-Resolución de Alcaldía de 05 de noviembre de 2020, aprobando inicio de expediente contradictorio de declaración de ruina de inmueble sito en calle XXXX de titularidad catastral de Dña. XXXXX.

5º.-Resolución de Alcaldía de 06 de noviembre de 2020, autorizándo a Dña.XXXXXX, obras de arreglo de tejado en inmueble sito en calle Mayor 85.

6º.-Resolución de Alcaldía de 12 de noviembre de 2020, aprobando expediente de contratación y convocatoria referidos a la licitación de las obras de acondicionamiento interior de la antigua sala de cine, mediante la publicación de anuncio en la plataforma de contratación del sector público, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a la delegación específica efectuada a la Alcaldía en sesión plenaria de 29 de octubre de 2020.

7º.- Resolución de Alcaldía de 12 de noviembre de 2020, adjudicando el contrato de arrendamiento del centro polivalente a D. XXXXX, cumplido con lo requerido de constituir fianza y aval.

8º.- Resolución de Alcaldía de 18 de noviembre de 2020, otorgando ayuda económica,



por importe de 459,15 €, a la Asociación de Mujeres para sufragar los gastos de la celebración de San Blas 2020.

9º.- Resolución de Alcaldía de 25 de noviembre de 2020, de toma de conocimiento de la instalación de máquinas recreativas y/o azar, en el centro polivalente, condicionado a la obtención por el arrendatario de las preceptivas autorizaciones autonómicas.

10º.- Resolución de Alcaldía de 26 de noviembre de 2020, comunicando el archivo sin más trámite, de denuncia de D. XXXX, sobre posibles infracciones urbanísticas de edificación sita en XXXX, al ser una reproducción de denuncia anterior, cuyo procedimiento fue resuelto y firme el acto al que dio lugar, al no haber hecho uso el denunciante del ofrecimiento de recursos contenido en la notificación de la Resolución de aquél procedimiento.

11º.- Resolución de Teniente de Alcalde de 27 de noviembre de 2020, en relación a denuncia de D. XXXXXX, sobre posibles infracciones urbanísticas de edificación sita en XXXXX, declarando concluso el procedimiento y archivando el expediente, entendido que de los antecedentes recabados, no se aprecia la existencia de hechos que pudieran constituir infracción y, de haberlos, estarían prescritos.

12º.- Resolución de Alcaldía de 27 de noviembre de 2020, autorizando el cambio de titularidad de la licencia de actividad del centro polivalente a favor del nuevo arrendatario, Don XXXXX, otorgándole simultáneamente la de apertura.

13º.- Resolución de Alcaldía de 03 de diciembre de 2020, autorizando a D. XXXX, la instalación de velador-pérgola, anexa al Bar el Arco, conforme a memoria técnica del arquitecto D. XXXXX.

14º.- Resolución de Alcaldía de 10 de diciembre de 2020, aprobando los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos del trimestre 3º/2020 y su puesta al cobro.

15º.- Resolución de Alcaldía de 22 de diciembre de 2020, aprobando Plan de Seguridad y Salud de las obras de acondicionamiento interior de la antigua sala de cine, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad.

16º.- Resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2020, aprobando el padrón fiscal de la tasa de caminos 2020 y su puesta al cobro.

17º.- Resolución de Alcaldía de 12 de enero de 2021 seleccionando para los puestos de peón y auxiliar PLUS 2021 a Don XXXXX y Dña. XXXXX, previa tramitación de oferta genérica ante el servicio autonómico de empleo.

18º.- Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2021, dando cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso 1 de Zaragoza, a resultas de recurso interpuesto por D. XXXXXX, contra acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Paniza el 29/10/2020, aprobando deslinde entre el camino de referencia catastral XXXXXX, en su desembocadura a la calle XXX, y la finca urbana de referencia y titularidad catastrales XXXXX. Concretamente se comunica al Juzgado la fecha de entrada de su requerimiento, se le remite copia autenticada del expediente, se le informa de la inexistencia de otros contenciosos que versen sobre objeto del presente recurso y se le da cuenta de que se tiene también por interesado a D. XXXXX, por si quisiera personarse en el mismo como demandado.

19º.- Resolución de Alcaldía de 29 de enero de 2021, autorizándo a Dña. XXXXX obras de reforma de cocina y baño en inmueble sito en calle XXXXX

33.

20º.- Resolución de Alcaldía de 11 de febrero de 2021, de toma de conocimiento de comunicación de D. XXXX para la tenencia de 3 équidos, en alojamiento ubicado en Paniza en XXXX, como trámite preceptivo y previo a la inscripción de dicha explotación doméstica en el Registro autonómico de Explotaciones Ganaderas.

21º.- Resolución de Alcaldía de 11 de febrero de 2021, de toma de conocimiento de comunicación de D. XXXXX para la tenencia de 3 équidos, en alojamiento ubicado en Paniza en XXXXX, como trámite preceptivo y previo a la inscripción de dicha explotación doméstica en el Registro autonómico de Explotaciones Ganaderas.

22º.- Resolución de Alcaldía de 11 de febrero de 2021, de toma de conocimiento de comunicación de D. XXXX para la tenencia de 3 équidos, en alojamiento ubicado en Paniza en XXXXX, como trámite preceptivo y previo a la inscripción de dicha explotación doméstica en el Registro autonómico de Explotaciones Ganaderas.

23º.- Resolución de Alcaldía de 12 de febrero de 2021, desestimando petición de ayuda económica de Dña. XXXXX, al amparo de la convocatoria hecha para el 2020 para establecimientos con actividad suspendida, a consecuencia de la declaración del estado de alarma y sus prórrogas, al haber sido presentada fuera de plazo y ya resuelto el



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

expediente de su razón.

24º.- Vista la declaración de “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, a consecuencia de la borrasca Filomena, acordada por el Consejo de Ministros el 19 de enero de 2021, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se ha solicitado ayuda para la reparación de daños en el pavimento de varias calles, estimados en 200.000,00 € más IVA.

25º.- Actas de arqueo de octubre 2020 a enero 2021, cuyo detalle es el siguiente:

Acta de arqueo a 31/10/2020

| Concepto | Importes | |
|--|-----------|-------------------|
| COBROS | | 42.093,87 |
| - (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos) | 37.474,79 | |
| - (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados | 1.500,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 3.119,08 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo positivas | 0,00 | |
| PAGOS | | 68.901,33 |
| - (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos) | 62.289,23 | |
| - (+) de Presupuestos de gastos cerrados | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 6.612,10 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo negativas | 0,00 | |
| Flujo neto de Tesorería del ejercicio | | -26.807,46 |
| Saldo inicial de Tesorería | | 308.846,40 |
| Saldo final de Tesorería | | 282.038,94 |

Acta de arqueo a 30/11/2020

| Concepto | Importes | |
|--|-----------|-------------------|
| COBROS | | 96.306,10 |
| - (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos) | 68.118,82 | |
| - (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 28.187,28 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo positivas | 0,00 | |
| PAGOS | | 56.754,35 |
| - (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos) | 54.165,48 | |
| - (+) de Presupuestos de gastos cerrados | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 2.588,87 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo negativas | 0,00 | |
| Flujo neto de Tesorería del ejercicio | | 39.551,75 |
| Saldo inicial de Tesorería | | 282.038,94 |
| Saldo final de Tesorería | | 321.590,69 |

Acta de arqueo a 31/12/2020

| Concepto | Importes | |
|--|-----------|------------|
| COBROS | | 105.793,13 |
| - (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos) | 51.530,76 | |
| - (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados | 23.761,42 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 30.500,95 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo positivas | 0,00 | |
| PAGOS | | 65.372,87 |
| - (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos) | 43.712,35 | |
| - (+) de Presupuestos de gastos cerrados | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 21.660,52 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo negativas | 0,00 | |



PANIZA
AYUNTAMIENTO

| | | |
|---------------------------------------|-----------|-------------------|
| Flujo neto de Tesorería del ejercicio | 40.420,26 | |
| Saldo inicial de Tesorería | | 321.590,69 |
| Saldo final de Tesorería | | 362.010,95 |

Acta de arqueo a 31/01/2021

| Concepto | Importes | |
|--|-----------|-------------------|
| COBROS | | 75.545,32 |
| - (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos) | 15.612,86 | |
| - (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados | 56.873,65 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 3.058,81 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo positivas | 0,00 | |
| PAGOS | | 49.503,70 |
| - (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos) | 20.881,48 | |
| - (+) de Presupuestos de gastos cerrados | 15.520,75 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 13.101,47 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo negativas | 0,00 | |
| Flujo neto de Tesorería del ejercicio | 26.041,62 | |
| Saldo inicial de Tesorería | | 362.010,95 |
| Saldo final de Tesorería | | 388.052,57 |

De lo que los presentes se dan por enterados.

TERCERO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.- Seguido expediente para la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 2021, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 16 de febrero de 2021, propone el Sr. Alcalde-Presidente al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021 cuyo resumen es el siguiente:

| Estado de Gastos | | |
|--------------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 235.200,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 305.071,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 4.101,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 35.100,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 186.800,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 115.387,65 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 17.300,00 |
| | Total Presupuesto | 898.959,65 |
| Estado de Ingresos | | |
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 203.001,38 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 4.277,36 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 159.530,58 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 275.528,82 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 24.728,63 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 100,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 231.792,88 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 898.959,65 |

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución

Tercero.- Aprobar la plantilla de personal



Cuarto.- Someter el expediente a información pública por periodo de quince días , previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y tablón municipal, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica.

Hace notar el Sr. Alcalde la condición de previsión que como tal conlleva implícitamente el concepto presupuesto cuya redacción, para el presente ejercicio, ha entrañado una especial dificultad por las incertidumbres que suscita la pandemia.

Toma la palabra la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, para consultar sobre el detalle y contenido de algunas partidas:

- Obras de renovación calles, plazas...: consigna créditos para la obra del Muro del PLUS 2021 más los honorarios técnicos por redacción de proyecto y dirección de obra, con inclusión de los montículos que presenta la calle, para que no pase como con las replacetras del anterior tramo que, en principio, quedaban fuera del proyecto.

- Acerca de partida de 300,00 € del artículo 21 "Cementerio" pregunta si incluye la adquisición de la escalera de la que se habló en un pleno precedente: se le indica que no, pues los créditos consignados serían insuficientes; la partida responde a gastos de mantenimiento.

- Pregunta si con cargo a los 3.000,00 € del mismo artículo, pero para "Centros docentes", se van a hacer las obras del cuarto de calderas del colegio, respondiéndole que esa cantidad es para actuaciones menores de conservación y mantenimiento. Explica la Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, que la obra del cuarto de calderas compete al Gobierno de Aragón, estando vigilantes de que, a lo largo del primer trimestre del año, se cumpla lo comprometido por el Sr. Consejero de Educación, en el sentido de tenerlas adjudicadas, éstas y las restantes -baño y cierre espacios- pues, de lo contrario, habrá que adoptar otro tipo de medidas.

- Con respecto a los 6.000,00 € destinados a edificios socioculturales en idéntico artículo, se explica que su destino es atender gastos de mantenimiento y conservación en equipamientos de dicha naturaleza y los 3.000,00 € del artículo 22, en el concepto "Limpieza y desinfección vías públicas e instalaciones municipales", se aplicarán a locales, de requerirlo así la pandemia, no a calles

- Entiende la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, que los 115.387,65 € de la partida "Bienes muebles-inmuebles patrimonio histórico-artístico" responden a la petición hecha a los Planes de Restauración de la DPZ, confirmándole que así es, que incluye obras en la torre y la restauración de tres retablos, que los créditos quedan como no disponibles en tanto en cuanto no se produzca la Resolución del expediente de petición de subvención por Diputación, habilitándose, a futuro, en los términos en que se resuelva éste, con el recordatorio de que lo que se apruebe contará con subvención de DPZ del 60% y aportación del 20% por parte de la Iglesia.

- Preguntado por la Sra. Concejala si dentro de la actuación en piscinas se contempla la dotación del vaso con el acceso para personas con movilidad reducida, comentado en un pleno anterior, le indica el Sr. Alcalde que, en principio, la partida no alcanza para ello pues, de hecho, la cantidad consignada para la inversión prevista en las instalaciones -PLUS 2021: 28.000,00 €-, visto el tema sobre el terreno con el técnico, se ha revelado insuficiente pues, aún limitándose a actuar sobre el terraplén y vestuarios, y pudiendo contar con alguna colaboración del adjudicatario del bar, se tiene que renunciar a sacar a superficie la caseta de depuración, como le gustaría, pues aunque no lo exigen las autoridades sanitarias, cree que iría en beneficio de la seguridad laboral de los trabajadores. No obstante, tanto para el caso del acceso al vaso para personas con movilidad reducida, como para las aludidas escaleras del cementerio, cree que será posible acudir a los remanentes de tesorería para financiar su ejecución, habida cuenta que en el 2021, los Ayuntamientos han sido eximidos del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

- En cuanto al destino de los 3.400,00 € consignados en materia de atenciones protocolarias y gastos de representación, se explica que son para atender comidas, vinos españoles...que se puedan ofrecer en visitas de autoridades, obsequios, agüinaldos de trabajadores y similares.

- Sobre los 7.000,00 € del capítulo 6 "Mobiliario" se le indica que básicamente responden a la adquisición del telón del cine.

- En el capítulo 4 de Transferencias corrientes, se explica que los consignados para "Transferencias a comarcas o entidades supracomarcas" lo son para atender las aportaciones municipales a servicios sociales, ayuda a domicilio, deportes, aportación 1 €/habitante, antigranizo, ruta del vino, cuotas anuales a FEMP, FAMCP, Fedivalca...y similares; añadiendo sendas partidas de ayudas a autónomos y Asociaciones, cuya aplicación la



marcará la evolución de la pandemia.

Finalizadas las intervenciones, se someten las propuestas a votación, resultando aprobadas con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Ciudadanos y de los tres del Grupo PSOE, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al ser éste el de siete.

ÚLTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto turno

Toma la palabra la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, para dar cuenta de la suciedad que, por basura, presentan particularmente el camino de Carradaroca y la Crta de Aladrén -en este caso a montoncitos distribuidos regularmente en su trazado-, situación que se ha hecho especialmente notoria por el incremento de paseantes, al ser dicha actividad, una de las pocas actividades de ocio no restringidas por la situación de la pandemia.

A este respecto se le comenta que, en otras ocasiones, ha habido talleres escolares medioambientales entre cuyas actividades ha estado la limpieza de caminos y parajes, complicando la situación actual de pandemia, su realización; no obstante lo cual, se estará sobre el tema para, cuando la mejora de la situación sanitaria lo permita, retomarlos con las condiciones de seguridad necesarias y, entre tanto, se trasladará el asunto a los operarios municipales para que subsanen el problema en la medida de lo posible y, de ofertar la Comarca brigadas, se las pondrá a ello, lo que no quita, como añade la Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, el que cada uno, a título personal, se implique, pues ella misma, con sus hijos, salen en sus paseos provistos de bolsas para recoger residuos.

La Sra. Concejala del del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, sugiere que también habría que tomar medidas con respecto a los excrementos de los perros en las calles, singularmente en la de Fernando el Católico, muy concurrida al hallarse en la misma la farmacia, ó en la del Somontano, añade la Sra. Concejala del PSOE Dña. Juana María Mata Rodrigo, pues entre esto y las deficiencias que presenta el firme, ofrece una imagen lamentable.

Explica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento está encima del tema: bandos, requerimientos, conversaciones con los dueños etc, pero el tema se resiste, por lo que habría que explorar otras medidas para atajarlo, tal como empezar a sancionar, aprobando una ordenanza que lo amparara, no obstante lo cual, de no pillar al infractor "in fraganti", también lo haría complicado y hacer una base de datos con el ADN de animales, para contrastarlo con analíticas de muestras recogidas en la calle, excede de las posibilidades de este Ayuntamiento.

Con respecto a la intervención de los agricultores en la retirada de nieve de las calles, a consecuencia de la borrasca Filomena, pregunta la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, acerca de si existe alguna obligatoriedad para ello y si reciben algún tipo de contraprestación.

Le contesta el Sr. Alcalde que lo hacen voluntaria y gratuitamente, con sus medios y maquinaria, apoyando al personal municipal y al propio Alcalde, que se suma a ello, junto a vecinos a los que avisa porque le consta que cuentan con equipamientos adecuados para ello. El Ayuntamiento por su parte compró 3.500 Kg. de sal que se distribuyeron gratuitamente a demanda de los vecinos. Añade que del año anterior, por la borrasca Gloria, a esta parte, el aprendizaje sobre la materia ha sido importante, refiriendo que el año pasado descubrieron que el tema nieve es similar al de la basura, es decir, que todo el mundo quiere tener sus salidas limpias aunque sea a costa de amontonar nieve en los inmuebles de sus vecinos; este año, por ello, se optó por acumular la nieve retirada en la periferia, lo que también ha sido objeto de controversia porque dificultaba aparcamientos, se helaban tuberías...visto lo cual, en el futuro, de darse el caso, la idea es depositar la nieve retirada en un campo para minimizar al máximo perjuicios e incomodidades. Concluye reiterándose en el agradecimiento a los vecinos y agricultores por su colaboración desinteresada, en jornadas críticas, pues las llamadas y peticiones de ayuda fueron constantes.

Solicitada información por la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, sobre las últimas vicisitudes con la empresa del gas, indica el Sr. Alcalde que, como novedad, tuvo noticias de que una persona iba por las casas proponiendo la contratación del servicio, sin ni tan siquiera molestarse en pasar por el Ayuntamiento para informar de ello, con lo que contribuyó a elevar más si cabe el nivel de suspicacias que pesa sobre la empresa; así las cosas, refiere que llamó a Redexis, como empresa titular de las instalaciones y el suministro, para pedirles explicaciones, sorprendiéndoles que la nueva comercializadora se hubiera puesto a ello, a sus espaldas, por lo que le dijeron tomarían cartas en el asunto.



PANIZA AYUNTAMIENTO

Al hilo de la cuestión, pregunta la Sra. Concejala por el estado en que se halla la problemática de los vecinos que queriendo contratar el servicio, en el entono del colegio y la calle Ramón y Cajal, no les llegaba la red.

Informa el Sr. Alcalde que al final se desistió del tema porque, pese a prestarse el Ayuntamiento a la realización de la obra civil, la empresa pretendía cobrarles a los potenciales clientes un suplemento de 500,00 €/toma, optando los afectados, bien por suministrarse por otros medios, o acometer a la red por otros puntos, ya que las condiciones económicas les parecieron exorbitantes.

En relación con el punto 23º del capítulo de comunicaciones oficiales, repara la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, la desestimación de la ayuda solicitada por Dña. XXXXXX, cuando restaban créditos en la partida para haberla podido atender.

Sobre este particular le expresa el Sr. Alcalde que, pese a constarle fehacientemente el enfado de la solicitante y el eco que da al mismo, no cabía otra decisión, porque la solicitó fuera de plazo y con el expediente resuelto.

Objeta la Sra. Concejala la deficiente información ofrecida sobre la convocatoria en la difusión dada a través de Telegram, pues allí no se explicitaba plazo alguno.

Contesta la Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, que en ausencia de un boletín oficial propio, la convocatoria se publicó en el tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento, que es el canal oficial con el que cuenta éste, con información de los términos, condiciones y plazos rectores de la misma, dando difusión de ella a través de Telegram, aún cuando éste último medio no va más allá de ser una red social, a título informativo, lo que llevado al asunto que aquí ocupa, en la mano de cualquier persona que conoció la convocatoria por Telegram, estaba el recurrir al Ayuntamiento para informarse de la misma, tan fácil como descolgar un teléfono; le consta que hubo autónomos sabedores de la convocatoria que decidieron no acogerse a ella, y no siendo función del Ayuntamiento ir casa por casa preguntando sobre el conocimiento de lo expuesto en el tablón municipal y/o por Telegram, difícilmente pudieron saber si la no participación de esta persona en la convocatoria obedecía a una decisión personal o a su ignorancia sobre la misma.

Insiste la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, que no habiendo información de plazos en Telegram y disponiendo de partida, podría haberse resuelto la petición favorablemente.

Repara la Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, que sometida la convocatoria a un procedimiento, toda Resolución adoptada al margen del mismo, sería discrecional y no ajustada a derecho; dicho lo cual, lo que le recomendaría a esta persona es que, en lugar de buscar culpables, estuviera pendiente de la convocatoria que pueda repetir el Ayuntamiento, en el presente ejercicio, en función de cómo evolucione la pandemia.

En lo que se refiere al punto 24º de Comunicaciones oficiales la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, pide concreción sobre los daños de la borrasca Filomena para los que se pide ayuda de 200.000,00 € más IVA, informándole que básicamente es para tratamientos superficiales en el firme y aceras en las calles Montserrat, Somontano, Virgen del Águila, Dr. Conde, Mayor, Palacios Martínez, Santiago Hernández, Muro, Ildelfonso Manuel Gil y Fernando El Católico, conforme a valoración efectuada por el técnico municipal.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cs, Dña. Ángela Cebrián Cebrián, para testimoniar agradecimiento a los propietarios del antiguo cine Eliseos de Zaragoza, con los que se llevaba un tiempo en conversaciones, para que donaran sillones de dicho cine para el de Paniza, como así ha sido, a lo que añade el Sr. Alcalde la relevancia económica de la gestión, dado que con ello se han economizado más de 30.000,00 €.

Cree el Sr. Concejala del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén que, de haberlas tenido que comprar nuevas, habrían supuesto un desembolso superior a 30.000,00 €, indicándole el Sr. Alcalde que sobre la mesa tenían presupuestos en torno a 185,00 €/sillón.

Aprovecha así mismo el Sr. Alcalde para invitar a los Srs. Concejales a que aporten ideas sobre el enfoque que se le pueda dar al recibidor, acabados...del cine, lo que aceptan, acordando reunirse en el recinto, el próximo sábado, a dicho fin.

Finalizadas las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario



PANIZA
AYUNTAMIENTO

doy fe.

V.ºB.º
ALCALDE-PRESIDENTE
Don José Manuel Cebrián Sánchez

LA SECRETARIO
María A., Gregorio González